



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 069-2017-HMLO**

*Los Olivos, 31 de Agosto de 2017*

**VISTOS:**

La Resolución N° 061-2017-HMLO, de fecha 31 de agosto de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 428-CDLO, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó modificar el Estatuto del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO, de fecha 14 de julio de 2015;

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2016 de fecha 23 de enero de 2016 se modificó el Manual de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, anteriormente modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, de fecha 23 de setiembre del 2015, y que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos;

Que dentro de los Órganos de Apoyo del Hospital Municipal Los Olivos se ubica la Unidad de Tesorería y en concordancia con lo establecido en el artículo cuadragésimo segundo del Estatuto, modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO y aprobado por la Ordenanza N° 417-CDLO, el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería es de confianza y es designado por el Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos;

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ostentará dicho cargo y que reúna los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2016, del 23 de enero del 2016;

Que a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO, se aprobó el Clasificador de Cargos, el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Municipal Los Olivos, en donde se consigna que la unidad de Tesorería cuenta con plaza vacante bajo el régimen laboral contemplado en el Decreto Legislativo N° 728;

Que en mérito de lo dispuesto en el inc. s) del artículo trigésimo quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO, y el inc. n) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, es función de la Dirección Ejecutiva designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que en consecuencia estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC Josselyn Carol Soto Quispe como Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Municipal Los Olivos cuya clasificación es cargo



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

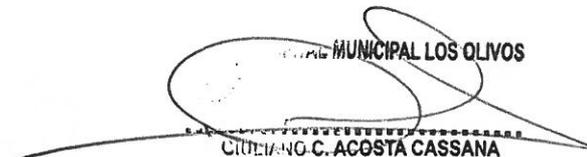
*Calidad, Calidez y Tecnología*

de Confianza, plaza consignada en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Municipal Los Olivos conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO bajo el régimen laboral contemplado en el Decreto Legislativo N° 728:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos ([www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPAL LOS OLIVOS  
CIUDADANO C. ACOSTA CASSANA  
DIRECTOR EJECUTIVO

  
72560224.  
Josselyn Coral Soto Guispe  
31/08/2017.